



podrá cubrir sus atenciones diarias y causas de los empleados en
 su inmediato servicio por dejar de servir sus obligaciones.
 se oficia al Sr. Gobernador Civil exponiendo las circunstancias
 damente lo ocurrido en el particular para que se sirva
 dar sus disposiciones para concluir el asunto de que
 ocupa este expediente. No habiendo por ahora otro
 asunto de que tratar, el Sr. C. mandó levantar
 la presente Suo, que firmo el que hace del Sr.
 Concurientes de que Certifico =

Gomez Gomez Martinez Gomez Gomez Jose Ruiz
 Carrillo Belandino Gomez
 Martinez

V. de Gomez
 y familia
 hijo.

Con esta fin. se ha dado para el Sr. Gobernador Civil de la
 Prov. el oficio que se indica concierda en el término
 que se indica. Lo firmo en el Barco a quince de ma-
 yo de mil ochocientos cincuenta y uno, de que Certifico =

Gomez

Con. Gov. del 18 mayo. Haciedo la Suo, y no habiendo asunto de que
 tratar, el Sr. C. mandó levantarla, y que se andite en
 j. m. etc. dilig. que firmo, de que Certifico =

Gomez

Gomez

Con. Gov. del 28 mayo. No habiendo asunto pendiente de que tratar

